

“Papel de la enfermería del trabajo en el reconocimiento de las enfermedades profesionales.”

**ENFERMERÍA
DEL TRABAJO**

360°

**II CONGRESO INTERNACIONAL DE
LA ASOCIACIÓN DE ESPECIALISTAS
EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO**

**13 JORNADA DE LA AET
8ª JORNADA DE ACITSL**

DEL 15 AL 17 DE FEBRERO DE 2024

 **Col·legi Oficial d'Infermeres i
Infermers de Barcelona**

Joan Mirabent Domingo, Pilar Díaz Pérez, Paula Pereira Velicia, Marina Morcillo Martin, Rocío Villar Vinuesa, José María Ramada Rodilla

Servicio Salud Laboral Hospital del Mar

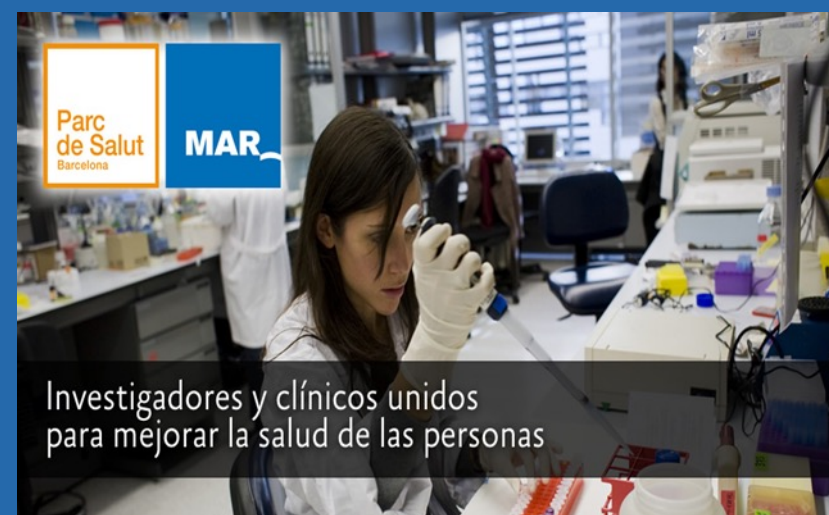
jmirabent@psmar.cat

- INTRODUCCIÓN
- OBJETIVOS
- MATERIAL Y MÉTODOS
- RESULTADOS
- CONCLUSIONES
- REFERENCIAS



INTRODUCCIÓN

El Hospital del Mar creó en 2010 la Unidad de Patología Laboral (UPL), integrada en el Servicio de Salud Laboral (SSL) para ayudar a otros servicios asistenciales a diagnosticar los casos de sospecha de Enfermedades Profesionales en pacientes del hospital.



Única e innovadora en España (Junio 2010)
!!! formada por Medicina y Enfermería del Trabajo !!!



OBJETIVO

Reconocimiento de las enfermedades de origen laboral

Enfermedades de origen laboral

Enfermedades Profesionales (EP)

- Reconocidas legalmente
- Listado oficial de EP¹

Enfermedades relacionadas con el trabajo (ERT)

- Evidencia científica sólida de su posible origen laboral

ANEXO 1
Cuadro de enfermedades profesionales

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.
Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.
Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.
Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y no comprendidas en otros apartados.
Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias comprendidas en alguno de los otros apartados.
Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

ANEXO 1
Cuadro de enfermedades profesionales (codificación)

Grupo	Agente	Sub-agente	Act-vid	Código	Enfermedades profesionales con la relación de las principales actividades capaces de producir las
1					Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos
A					METALES

Página 4

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Grupo	Agente	Sub-agente	Act-vid	Código	Enfermedades profesionales con la relación de las principales actividades capaces de producir las
01					Arbitrio y sus compuestos
					Preparación, empleo y manipulación del arsénico y sus compuestos, y especialmente:
01	IA0101				Minería del arsénico, fundición de cobre, producción y uso de pesticidas arsenicales, herbicidas e insecticidas, producción de vidrio.
02	IA0102				Calibración, fundido y refino de metales arsenicales.
03	IA0103				Fabricación y empleo de insecticidas y antiparasitarios que contengan compuestos de arsénico.
04	IA0104				Fabricación y empleo de colorantes y pinturas que contengan compuestos de arsénico.

(1) RD 1299/2006, Cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la SS y se establecen criterios para su notificación y registro.

Describir la incorporación de la Enfermería del Trabajo en el proceso de reconocimiento de las Enfermedades Profesionales (EEPP).



MATERIAL Y MÉTODOS⁽¹⁾

Cuando un facultativo identifica un paciente con una enfermedad de posible origen laboral, éste se deriva a la UPL.

Inicialmente, un/a Médico/a del Trabajo del SSL evalúa el caso y elabora un informe estructurado basado en la evidencia científica donde se confirma o no la sospecha de EP.

Identificación posible Enfermedad Profesional

interconsulta

UNIDAD PATOLOGÍA LABORAL (UPL)
Análisis del caso y confirmación de la sospecha de EP, medicina del trabajo:
Informe médico de sospecha EP

Informe médico de sospecha de EP
(sistematizado, exhaustivo)

SERVICIOS CLÍNICOS: Dermatología, Oncología, ORL, Neumología, Radioterapia, Rehabilitación, Traumatología, Urología, Oftalmología



MATERIAL Y MÉTODOS⁽²⁾

En caso de confirmarse, Enfermería del Trabajo inicia la gestión protocolizada del caso: contacto con el paciente, entrega del informe, explicación de los pasos a seguir en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y seguimiento periódico y sistematizado hasta la finalización del proceso.

UNIDAD PATOLOGÍA LABORAL (UPL)
Enfermería del trabajo realiza un **SEGUIMIENTO**
personalizado y sistemático



Contenido de la visita:

- Presentación
- Firma de entrega de documentación
- Explicación del proceso y pasos a seguir
- Explicación de la dinámica de seguimiento (a través de llamadas telefónicas y/o visitas presenciales si es necesario)
- Programación de primera llamada de seguimiento y siguientes



RESULTADOS

- ✓ Evaluación de un total de 299 pacientes, confirmando la sospecha de Enfermedad Profesional en 156 casos. (Tabla 1).
- ✓ Reconocido como Enfermedad Profesional en 65 casos. (Figura 1).
- ✓ La Enfermería del Trabajo ha promovido el inicio del proceso de reconocimiento de EP en 115 pacientes, habiendo renunciado 82 casos. Actualmente 8 están en seguimiento (Tabla 2).

Tabla 1. Número de casos evaluados

Período 2010-2023	n	%
Total casos evaluados	299	100
Sospechas EP confirmadas	156	52,2
Sospechas EP no confirmadas	143	47,8



Figura 1. Reconocimiento EP

Tabla 2. Actuaciones de enfermería del trabajo

Período 2022-2023	n	%
Iniciado proceso Enfermería del trabajo	115	100,0
Renuncia paciente	85	97,8
En seguimiento actual.	8	6,8



CONCLUSIONES

El papel de la Enfermería del Trabajo es crucial en el largo proceso de reconocimiento de las Enfermedades Profesionales dado que:

- ✓ Garantiza un seguimiento sistemático, protocolizado y personalizado de todas las actuaciones establecidas.
- ✓ Es un referente cercano para el acompañamiento del paciente y su familia.



Enfermería del Trabajo = Clave en la gestión de la UPL

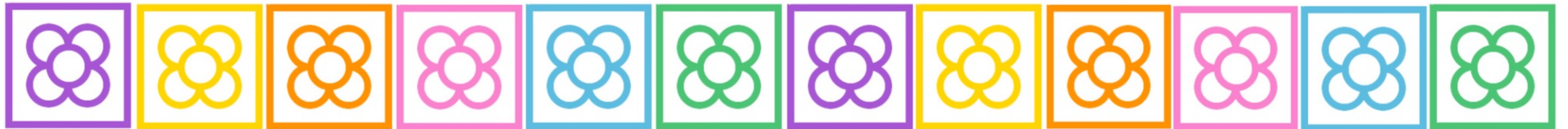


REFERENCIAS

- Ramada Rodilla JM, Delclós Clanchet J, Benavides FG, Fontané Ventura J, Arango Toro O, Serra Pujadas C. Evaluación de una unidad de detección de enfermedades profesionales en un hospital de tercer nivel. Arch Prev Riesgos Labor. 2014 Jan-Mar;17(1):18-25.
- Benavides FG, Ramada JM, Ubalde-López M, Delclos GL, Serra C. A hospital occupational diseases unit: an experience to increase the recognition of occupational disease. Med Lav. 2019 Aug 26;110(4):278-284
- Benavides FG, Boix P, Ramada JM, Serra C. (en nombre les equipo de investigación del proyecto CEPS): Su enfermedad tiene que ver con el trabajo: guía para promover el reconocimiento de una enfermedad profesional. Sevilla: i+3, 2018. Available on line in: <https://www.upf.edu/web/cisal/proyecto-ceps>



¡Muchas gracias!



II CONGRESO INTERNACIONAL
ENFERMERÍA DEL TRABAJO

BARCELONA 2024
15, 16 Y 17 DE FEBRERO